# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE GARBITANIA ZERO ZABOR SL

# Contenido

1. Objeto del pliego ..... 2
2. Alcance del contrato ..... 2
3. Estado actual de limpieza ..... 2
4. Alcance de los servicios a prestar ..... 2
5.- Horario de los servicios ..... 3
6. Recursos humanos ..... 3
7. Suministro de productos ..... 3
8. Formación de los trabajadores ..... 5
9. Informe anual ..... 5
10.- Coordinación ..... 6
11.- Facturación del servicio ..... 6
12.- Incumplimiento del contrato ..... 6
ANEXO I. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN ..... 7



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 –
www.garbitania.eus

## 1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego será establecer las condiciones técnicas en las en las que se basa la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de Garbitania Zero Zabor SL

El servicio consistirá en concreto en lo siguiente: servicio de limpieza de las instalaciones que Garbitania Zero Zabor SL tiene en los polígonos de Lastaola y Akarregi en la manera en que se detalla en los siguientes puntos.

Las direcciones de los locales objeto de la limpieza son las siguientes:

- En Lastaola: 3, A12 eraikina, 20120 Hernani.
- En Akarregi: 13, 1. Lokala, 20120 Hernani.

## 2. Alcance del contrato

Tal y como se ha mencionado anteriormente el servicio a prestar es la limpieza de las instalaciones de Garbitania Zero Zabor SL (en Lastaola y Akarregi). Más concretamente, las oficinas de la empresa en dichos pabellones (250m2 aproximadamente) y las cocheras una vez al año.

## 3. Estado actual de limpieza

Los licitadores podrán inspeccionar a efectos de su propia evaluación las instalaciones objeto de la limpieza. La cita para dicha evaluación deberá solicitarse por escrito en la dirección info@garbitania.eus.

La empresa adjudicataria aceptará las condiciones actuales de limpieza de las instalaciones y realizará las modificaciones necesarias para cumplir las disposiciones del contrato.

## 4. Alcance de los servicios a prestar

1. Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria son los siguientes:

    a. La realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza en el más amplio sentido, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, así como con los equipos y herramientas, maquinarias, útiles de limpieza y productos para la misma, de eficacia contrastada.
    b. El suministro de los útiles y productos de limpieza.

2. Las limpiezas que hay que realizar serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán dos veces por semana y las segundas una vez al año:
    a. Serán ordinarias la limpieza, entre todos, de: suelos, cristales, baños y duchas, quitar el polvo de mesas, ordenadores y otros muebles y vaciar papeleras.
    b. Limpiezas extraordinarias: limpieza del suelo de las cocheras.



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

3. De manera general la limpieza incluye todo tipo de superficies: suelos, paredes, cristales, muebles, lámparas, puertas, baños, papeleras, pizarras que hayan sido borradas, equipos de extinción de incendios, objetos de decoración y cualquier otro elemento contenido en las instalaciones a limpiar.

## 5. Horario de los servicios

1. Las limpiezas ordinarias se llevarán a cabo dos veces por semana en cada pabellón a limpiar. En el local de Lastaola se prevé que el número total de horas de servicio a la semana sea de 4 horas y 30 minutos, mientras que en el local de Akarregi el número total de horas se prevé que sea de 4 a la semana. El horario en el que se ha de llevar a cabo el servicio se acordará entre Garbitania Zero Zabor S.M. y la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato y teniendo en cuenta los horarios de trabajo de la primera.

2. Las limpiezas extraordinarias se acordarán antes de que se lleven a cabo con la antelación suficiente.

## 6. Recursos humanos

1) Cualquier relación jurídica necesaria para gestionar el servicio de limpieza, será de cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria, sin que pueda implicar en ningún caso una relación directa o subsidiaria con Garbitania Zero Zabor SL
2) Será de cargo de la empresa adjudicataria la contratación de todo el personal necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio. En la propuesta deberá incluirse una relación de todos los puestos de trabajo asignados para la prestación de los servicios derivados de este contrato, indicando la numeración del tipo de contrato, las funciones asignadas, su categoría profesional, jornada, hora, y resto de características del puesto de trabajo.
3) La empresa adjudicataria deberá asumir las responsabilidades que pudieran derivarse de la sucesión empresarial en la gestión del servicio.
4) La empresa adjudicataria deberá incorporar obligatoriamente las personas trabajadoras que prestan actualmente el servicio (ver lista adjuntada en anexo) subrogándose en los mismos derechos y obligaciones que se deriven del convenio aplicable.
5) La empresa adjudicataria deberá proveer al personal de los uniformes de trabajo y el equipamiento necesarios para el desempeño de las tareas.

## 7. Suministro de productos

1) La empresa adjudicataria suministrará los productos de limpieza a usar en el transcurso del contrato.
2) Productos de limpieza
   La empresa licitadora presentará en la oferta el listado de todos los productos que usará en el transcurso el servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación y sus características de peligrosidad. Asimismo, presentará las fichas de datos de seguridad de cada uno de ellos:


Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

En la limpieza no se podrán emplear:

- Ambientadores
- Pastillas o sustancias perfumadas para urinarios.
- Productos en spray
- Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies en las qu ese ha especificado la necesidad de desinfección.

Los productos de limpieza de mayor uso (el limpiador multiusos, limpiador de suelos y limpiador de aseos) cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta de tipo I (cisne nórdico o etiqueta ecológica europea) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Los productos de limpieza deben ser respetuosos con el medio ambiente. Para ello, los productos no han de contener ingredientes o estar ellos mismos clasificados con las siguientes indicaciones según el Reglamento CE 1272/2008: H340, H341, H350, H351, H350i, H360F, H360D, H361f, Hh361d, H632, H400 (salvo tensoactivos en concentraciones menores al 25%) H410, H411, H412 y EUH070.

Se deberá tender a la menor diversidad de productos de limpieza posible.

En los casos en los que se utilicen productos de limpieza peligrosos, deberá justificarse que no existen productos alternativos no peligrosos para ese uso concreto.

Se deberán de emplear envases que dispongan de aparatos de dosificación precisos.

Si se va a utilizar durante la ejecución del contrato otro producto no presentado en la oferta, la empresa adjudicataria deberá presentar su ficha de seguridad para su aceptación por parte de Garbitania Zero Zabor SL antes de proceder a su utilización.

3) Etiquetado de los envases

Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados. En la etiqueta constará por lo menos la siguiente información:

- Nombre comercial del producto
- Pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan
- Instrucciones de uso, sobre todo de dosificación.

4) Papel higiénico y papel secamanos

Estos productos han de ser 100% reciclados y totalmente libres de cloro (Totally Chlorine Free, TCF). Además, deberán cumplir con los criterios de alguna ecoetiqueta del tipo I como el ángel azul, el cisne nórdico, la etiqueta ecológica de la Unión Europea o equivalente, en cuanto a la presencia de



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

compuestos químicos en la formulación del producto. Por otro lado, se valorará la capacidad del papel de deshacerse en el agua.

A petición de la mesa de contratación, el licitador deberá presentar una muestra para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y para poder comprobar sus propiedades técnicas de resistencia.

5) Jabón de manos
El jabón de manos ofertado no deberá contener colorantes, fragancias ni agentes desinfectantes y deberá cumplir los criterios de alguna ecoetiqueta de tipo I (como por ejemplo el cisne nórdico) en cuanto a su presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Se presentará su ficha técnica y la justificación del cumplimiento de los criterios de la ecoetiqueta.

6) Útiles de limpieza
Los trapos de limpieza, mopas, fregonas, etc., serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos. Los palos utilizados para la limpieza serán de menor peso y mayor ergonomía. Se presentará su ficha técnica en la oferta.

7) La empresa adjudicataria será la responsable de mantener los soportes de los productos suministrados (el soporte del papel higiénico, el dispensador del jabón de manos, el soporte para el papel secamanos, etc.)

8) La empresa adjudicataria deberá llevar un registro de los productos utilizados.

9) Si se aprueban disposiciones legales que recomienden u obliguen a usar nuevos materiales, elementos o sistemas distintos de los existentes a la firma de este contrato, la empresa adjudicataria se obligará a prestar el servicio en la forma exigida. La utilización o instalación de esos nuevos materiales o elementos no dará lugar a modificación del contrato ni a la alteración del precio de adjudicación.

## 8. Formación de los trabajadores

El personal de trabajo deberá recibir formación sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.

## 9. Informe anual

La empresa adjudicataria deberá remitir anualmente a Garbitania Zero Zabor SL un informe que contenga al menos los siguientes puntos:



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

- Cantidad de papel higiénico y secamanos utilizado a lo largo del año.
- Cantidad de productos y útiles de limpieza utilizados a lo largo del año.

Garbitania Zero Zabor SL podrá solicitar a la empresa adjudicataria copia de las facturas o albaranes de los productos utilizados.

## 10.- Coordinación

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del contrato que será la que dará respuesta en caso de imprevistos o peticiones por parte de Garbitania Zero Zabor SL

En caso de imposibilidad de prestar el servicio en el día y hora acordados, la empresa adjudicataria deberá informar de la situación a Garbitania Zero Zabor SL cuanto antes y deberá movilizar los recursos necesarios para cumplir cuanto antes con el servicio acordado.

## 11.- Facturación del servicio

La empresa adjudicataria presentará cada mes la factura del servicio desglosada por locales. El pago de dicha factura se llevará a cabo tal y como se establece en los pliegos administrativos.

## 12.- Incumplimiento del contrato

La empresa adjudicataria deberá cumplir el servicio de manera adecuada. Si por alguna razón el horario establecido se incumple de manera recurrente, Garbitania Zero Zabor SL aplicará las penalidades previstas según lo establecido en los pliegos administrativos.

**DILIGENCIAS. -** El presente documento de Pliegos Técnicos fue aprobado por el Consejo de Administración de GARBITANIA ZERO ZABOR SL celebrado el 17 de octubre de 2025.



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

## ANEXO I. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN

Según lo establecido en el artículo 130.1 de la LCSP los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego la información sobre las condiciones de los contratos de trabajadores a los que afecte la subrogación. Dicha información es la siguiente:

| 30/09/2025 Relación de trabajadores sobre los que opera la subrogación | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Trabajador | Categoría profesional | Tipo de contrato | Fecha de antigüedad | Jornada | Salario bruto | Convenio |
| 441****** | Limpiadora | 200 | 01/08/2012 | 25,72% | 5.933,62€ | Conv. Limpieza Gipuzkoa |



Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus